



Instituto Municipal
de Previsión Social
Neuquén - Capital

RESOLUCIÓN N° 248/19.-

NEUQUEN, 24 de Julio de 2019.-

VISTO:

El expediente IMPS-058-S-2019, caratulado "SALINAS INOSTROZA ORLANDO, DNI: 18.747.193, Solicita beneficio de Pensión por fallecimiento de quien fuera en vida ALARCON MIRTA ROSA, LP: 11951"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01, luce el pedido de Pensión por parte del solicitante, le Sr. Salinas Inostroza Orlando, DNI N° 18.747.193, en su carácter de cónyuge de la causante;

Que, a fs. 02, corre agregado el Acta de Defunción N° 610/2019, mediante la cual se certifica el fallecimiento de la causante el día 17 de Junio de 2019;

Que, a fs. 03, corre agregado copia de Acta de matrimonio del Sr. Salinas Inostroza Orlando con la causante;

Que, a fs. 09, se produce el informe del Asesor Legal de este Instituto quien considera que corresponde hacer lugar al beneficio solicitado, de conformidad a lo establecido en los Artículo 43° y 55° de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación las Ordenanzas 12658 y 13833;

Que, se agregan Declaraciones Juradas en las cuales, SALINAS INOSTROZA ORLANDO- DNI N°: 18.747.193 y SALINAS DANIEL ORLANDO- DNI N°: 21.785.038, ceden los derechos de recibir el pago de la liquidación final por fallecimiento de la Sra. ALARCON MARIA ROSA – DNI N° 11.233.966, a la Sra. SALINAS MARIA HORTENSIA – DNI N° 27.004.085;

Que, se agrega Declaración Jurada, que suscribe la Sra. Salinas María Hortensia– DNI N°: 27.004.085, correspondiendo pagar la suma de pesos Treinta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Cinco (\$32.145,00) en concepto de liquidación final por fallecimiento;

Que, se realiza el pago correspondiente al Seguro de Vida a favor de la Sra. Salinas María Hortensia – DNI N° 27.004.085, el Sr. Salinas Inostroza Orlando – DNI N° 18.747.193 y el Sr. Salinas Daniel Orlando- DNI N°: 21.785.038, dividido en partes iguales;

Que, tratadas las presentes actuaciones en reunión de Consejo de Administración de este Instituto, según consta en Acta N° 1712, se resuelve acceder el beneficio solicitado, atento a lo establecido por los Artículos 43° y 55° de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación las Ordenanzas 12658 y 13833;

Que, en consecuencia corresponde dictar la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

Según facultades delegadas por el Consejo de Administración, mediante Resolución N° 253 del 25 de Junio de 2018;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
PREVISION SOCIAL**


JOSE A. MARTINEZ
ADMINISTRADOR GENERAL
I.M.P.S. (NQN.)



Instituto Municipal
de Previsión Social
Neuquén - Capital

RESOLUCIÓN N° 248/19.-

R E S U E L V E

Artículo 1º) DAR DE BAJA, por fallecimiento a la Jubilada **ALARCON MARIA ROSA**,
----- DNI N° 11.233.966, Clase 1954, L.P.: 11951, a partir del día 17 de Junio de
2019; -----

Artículo 2º) CONCEDER, el beneficio de Pensión a favor del Sr. **SALINAS INOSTROZA**
----- **ORLANDO**, DNI N° 18.747.193, a partir del 17 de Junio de 2019, en un todo
de acuerdo a lo establecido por el Artículo 43 y 55º de la Ordenanza 11633, siendo de
aplicación las Ordenanzas 12658 y 13833, correspondiéndole un haber del 80% (ochenta
por ciento), sobre el haber jubilatorio que percibía el causante, y con una asimilación a la
categoría 23 para la movilidad de sus haberes.-----

Artículo 3º) AUTORIZAR a la División de Contaduría, a abonar la suma de pesos
----- Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres, 16/100 (\$78.443,16),
dividido en partes iguales, correspondiente al Seguro de Vida y la suma de pesos Treinta
y Dos Mil Ciento Cuarenta y Cinco (\$32.145,00), correspondiente a la liquidación final,
informada esta última por la División Liquidación de Haberes, a favor de la Sra. Salinas
María Hortensia – DNI N°: 27.004.085; -----

Artículo 4º) Notifiquese al solicitante de la presente norme legal, extiéndasele
----- copia de la misma, regístrese, cúmplase de conformidad y ARCHÍVESE.-----
mr

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2250</u>
Fecha <u>30</u> / <u>08</u> / <u>2019</u>